



RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, de conformidad con el Acuerdo No. 016 del 16 de diciembre de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Quindío, en calidad de Director General actuando según Acta de Posesión No. 001 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- A. Que la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- B. Que el artículo 11, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y artículos 28 y 29 literal 5 de la Ley 99 de 1993 otorga competencia a los Directores de las Corporaciones para celebrar contratos a nombre de la entidad que dirigen, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.
- C. Que para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales, en especial a los consagrados en el Estatuto General de contratación de la Administración pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 y demás normas concordantes, se deben establecer las cuantías de los proceso de selección objetiva para la vigencia 2024.
- D. Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 2 literal b establece la forma en la cual las entidades estatales deben establecer el monto de las cuantías, la cual debe realizarse de la siguiente forma:

"(...) Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(...)"

- E. Que el Ministerio del Trabajo estableció mediante Decreto Nro. 2292 del 29 de diciembre de 2023, que el salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia del 2024 en Colombia será **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000.00)**.
- F. Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, mediante acuerdo Nro. 017 del 26 de diciembre de 2023, estableció que el presupuesto anual inicial



RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024"

de la entidad para la vigencia 2024 será de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$32.206.401.395.00), el cual corresponde a 24.774,15 SMMLV

G. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, la corporación se encuentra dentro de las entidades estatales con un valor del presupuesto anual inferior a los 120.000 SMMLV.

H. Que teniendo en cuenta el inicio de la etapa contractual en la entidad, para la vigencia 2024, se hace necesario establecer cuáles serán los montos de las cuantías que regirán la contratación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la vigencia 2024.

Que por las razones anteriormente expuestas, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío:

RESUELVE

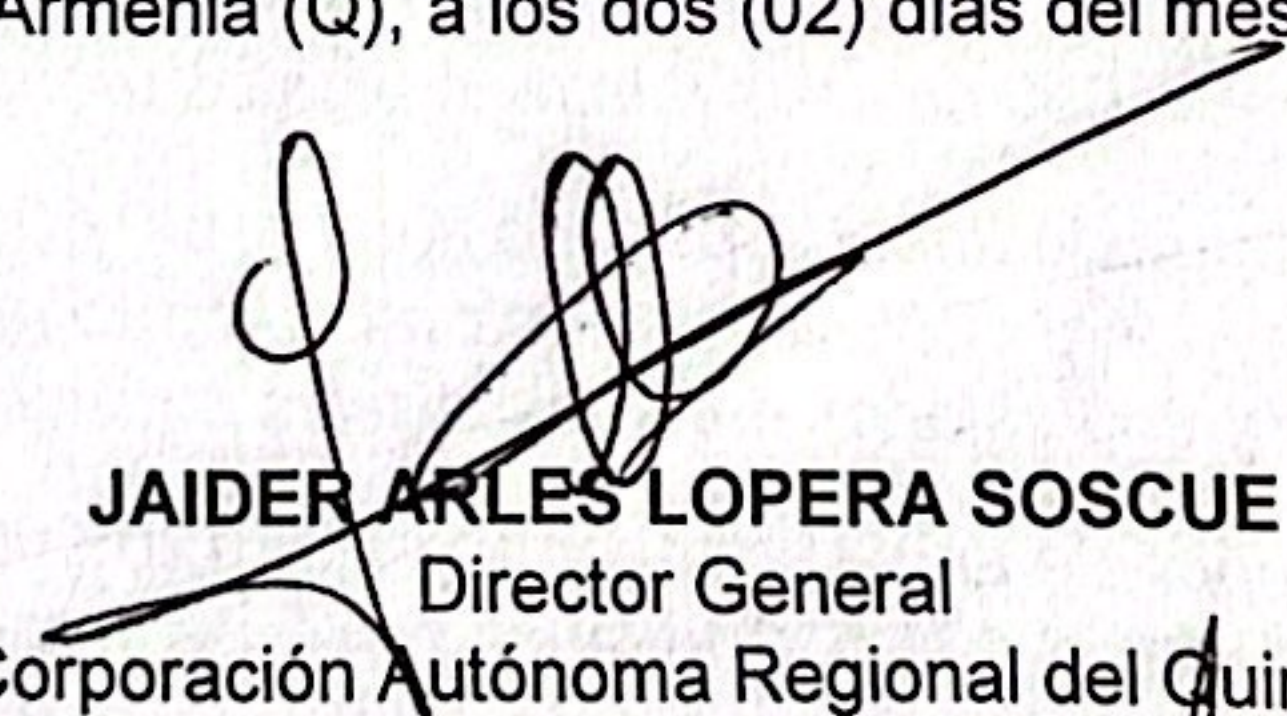
ARTÍCULO 1º. Establecer las cuantías de contratación para la vigencia 2024 así:

- **MÍNIMA CUANTÍA:** hasta los TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.400.000.00);
- **SELECCIÓN ABREVIADA:** desde los TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y UN PESO MCTE (\$36.400.001), hasta los TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$364.000.000.00)
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** desde los TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES Y UN PESO MCTE (\$364.000.001.00)

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en el portal web.

PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB Y CÚMPLASE

Expedida en Armenia (Q), a los dos (02) días del mes de enero de 2024


JAIDER ARLES LOPERA SOSCUE
Director General
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Revisó y Aprobó: Jhoan Sebastian Pulecio Gomez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 